

# PISCINA UNIVERSITARIA DE BADAJOZ

## NORMAS DE FUNCIONAMIENTO

### OBLIGACIONES de los USUARIOS

*Con el fin de conseguir un buen funcionamiento de la Piscina universitaria, se establecen las siguientes normas, que persiguen fundamentalmente el fomento de hábitos higiénicos, el cuidado y mantenimiento de las instalaciones y la prevención de riesgos de todo tipo:*

1

#### Obligaciones de los usuarios:

1. Deberán respetar los espacios reservados a los diferentes usos de la instalación si los hubiera.
2. Utilizar las instalaciones, servicios y equipamiento, con buen trato y uso correcto.
3. Guardar el debido respeto a los demás usuarios, y mantener un comportamiento adecuado para una buena convivencia.
4. Cumplir las instrucciones del personal encargado de las instalaciones.
5. Respetar a los empleados de las instalaciones, atendiendo correctamente a sus indicaciones.
6. Presentar el ticket de entrada, bono o documento identificativo cuando le sea solicitado por el encargado de la instalación.
7. Se prohíbe la entrada a la zona reservada a los bañistas a toda persona que padezca alguna enfermedad transmisible, especialmente afecciones cutáneas sospechosas.
8. Queda prohibido introducir en el recinto envases u objetos de vidrio, para evitar posibles accidentes.
9. Se prohíbe consumir alcohol en el recinto piscina, salvo en el lugar destinado para ello, como la Cantina o Bar, y siempre en los términos establecidos en la ley 2/2003 de 13 de marzo.
10. Se prohíbe abandonar los desperdicios dentro del recinto de la instalación, debiendo utilizarse las papeleras y otros recipientes destinados al efecto.
11. Se prohíbe la entrada de los usuarios vestidos con ropa y calzado de calle en la zona de baño. En los vestuarios y aseos se deberá usar chanclas o zapatillas de baño.
12. Se prohíbe el baño con ropa interior por medidas higiénicas.
13. Se prohíbe la realización de juego y prácticas peligrosas tales como carreras, saltos, zambullirse violentamente, arrojar objetos, etc. Tanto dentro como fuera de los vasos.
14. El **aseo personal deberá realizarse en los vestuarios del recinto piscina**. Está prohibido el uso de los aseos del Pabellón polideportivo.
15. Se prohíbe comer y fumar en la zona de baño: vasos y andén.
16. Se prohíbe introducir en el recinto de la piscina animales de compañía, salvo lo que se establezca en la legislación vigente en cada momento.
17. El vaso infantil está destinado a niños de hasta 6 años, pudiendo ser acompañados por personas adultas responsables.

18. Los niños deberán estar vigilados permanentemente por sus padres o responsables.
19. Se prohíbe el baño en ropa interior o pañales en los niños, por cuestiones higiénicas.
20. Se prohíbe el uso de aletas, colchonetas, balones, gafas de sol, de cristal o de cualquier otro elemento que pueda dañar o molestar a los usuarios.
21. Está prohibido colocar toallas u otros objetos en la valla delimitadora de los vasos.
22. Está prohibido sacar las sillas del merendero.
23. Se prohíben aquellos actos o actitudes que puedan herir la sensibilidad de los usuarios.
- 24. Es obligatorio ducharse antes de entrar en el vaso, tanto niños como adultos.**
25. Los bañistas deberán abandonar el agua cuando suene el silbato del socorrista al finalizar el horario de piscina y abandonar el recinto de forma ordenada antes de las 21.00 horas.

## RECOMENDACIONES A LOS USUARIOS

1. Los usuarios deberían asegurarse de las diferentes profundidades de los vasos antes de hacer uso de las piscinas, con el fin de evitar accidentes.
2. Por higiene, se recomienda el uso de sujetadores para el cabello, preferiblemente gomas elásticas.

## DERECHOS DE LOS USUARIOS

A efectos de garantizar los derechos de los usuarios de la piscina universitaria del campus de Badajoz, existe a disposición de aquéllos un portal para felicitaciones, quejas y sugerencias:

<https://uex30.unex.es/QuejasSugerencias/>

Los usuarios podrán solicitar en cualquier momento la identificación de cualquiera de los empleados o responsables de los servicios de las instalaciones, a los efectos de realizar las reclamaciones correspondientes.

En Badajoz, a 5 de mayo de 2026



EL DIRECTOR DEL SAFYDE